



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS  
UNIDAD DE DECANATO

*Visto, el expediente con Registro de Mesa de Partes Virtual N° F1420-20220000234, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, sobre suspensión de actividades académicas y administrativas en la Facultad de Ciencias Matemáticas;*

## **CONSIDERANDO:**

*Que, la Facultad de Ciencias Matemáticas goza de autonomía académica, económica y administrativa de acuerdo a las normas legales universitarias;*

*Que, mediante Oficio Circular N° 011-2022-OGII-R de fecha 14 de junio del 2022, la Jefatura de la Oficina General de Imagen Institucional ha cursado la invitación a las autoridades de la UNMSM a fin de participar en la ceremonia protocolar con motivo de cumplirse el Primer Año de Gestión Institucional e izamiento de bandera, por motivo de fiestas patrias el día martes 26 de julio del 2022; y,*

*Que, conforme al artículo 9 del Decreto Legislativo 713, Ley de Descansos Remunerados, el 28 y 29 de julio son feriados nacionales no laborables para los trabajadores públicos y privados;*

*Que, conforme prescribe el artículo 72 del Estatuto de la UNMSM, el Decano tiene, entre otras, la atribución de dirigir académicamente y administrativamente la facultad;*

*Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y,*

## **SE RESUELVE:**

- 1° Autorizar**, la suspensión de las actividades académicas y administrativas, a partir del 26 al 31 de julio del 2022, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa.
- 2° Encargar**, el cumplimiento de la presente resolución al Vicedecanato Académico, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Dirección Administrativa, Unidad de Personal y demás dependencias pertenecientes a la Facultad.
- 3° Elevar**, la presente Resolución al Rectorado para su conocimiento.

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**DR. PAULO CESAR OLIVARES TAIPE**  
**VICEDECANO ACADÉMICO**

**DR. ALFONSO PÉREZ SALVATIERRA**  
**DECANO**

APS/PCOT/mlbc

